



**NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA  
DEL CANTÓN QUITO**

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
*Notario*

<b>COPIA:</b>	SEPTIMA
<b>DE LA ESCRITURA DE:</b>	PODER GENERAL
<b>OTORGADA POR:</b>	EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA
<b>A FAVOR DE:</b>	SR. SANTIAGO MARTIN DASSUM CARRERA
<b>EL:</b>	21 DE ABRIL DE 2005
<b>CUANTÍA:</b>	INDETERMINADA
<b>Quito, a</b>	29 DE JUNIO DEL 2005

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160  
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan León Mera  
Edificio: Wandemberg 4to. Piso  
e-mail: vvaldivieso@andinanet.net  
QUITO - ECUADOR



1  
2  
3  
4 **PODER GENERAL**

5 Compañía

6 "EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE  
7 MADERA C.A. EDIMCA"

8 Presidente del Directorio:

9 **Sr. Pedro José Arteta Cárdenas**

10 en favor del

11 **Sr. Santiago Martín Dassum Carrera**

12 **CUANTÍA INDETERMINADA**

13 **Di 2ª. copia**

14 *Di 4ª copia*

15  
16 Poder147

17 HECE

18  
19  
20 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Repúbli-  
21 ca del Ecuador, hoy, día jueves, veintiuno de abril de dos mil  
22 cinco (21 de abril de 2005); ante mí, doctor Sebastián VALDI-  
23 VIESO CUEVA, Notario Vigésimocuarto de este cantón, com-  
24 parece el señor **Pedro José ARTETA CÁRDENAS**, en su cali-  
25 dad de Presidente del Directorio de la compañía EMPRESA  
26 DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA, según así  
27 consta del nombramiento que en copia certificada se agrega.

28 El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, do-

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*

*1*

**NOTARIO**



1 miciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y  
2 obligarse, a quien de conocerle doy fe; y me solicita que eleve  
3 a escritura pública la minuta que me presenta: "**SEÑOR**  
4 **NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase inser-  
5 tar una de Poder General contenida en las siguientes cláusulas:  
6 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el señor **Pedro José Arteta**  
7 **Cárdenas**, en su calidad de Presidente del Directorio de la  
8 compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A.  
9 EDIMCA, según consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, casado,  
10 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito.  
11 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) EMPRESA DURINI  
12 INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro (28 de julio de 1964), ante el Notario Público del cantón Quito doctor Mario Zambrano Saa, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro (3 de agosto de 1964). b) En la reunión del Directorio de la compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA llevada a cabo el diecisiete de marzo de dos mil cinco (17 de marzo de 2005), se resolvió autorizar al Presidente del Directorio de la compañía, señor Pedro José Arteta Cárdenas a otorgar en nombre de la compañía un poder general en favor del señor Santiago Martín Dassum Carrera, con cédula de ciudadanía ciento setenta y cuatrocientos veintiuno doscientos veintisiete-uno (No. 170421227-1), para que pueda actuar en representación de la compañía

1 en todo lo referente al patrimonio y negocios de la misma, con  
2 las limitaciones que establezca para cada caso el Directorio,  
3 rior, mandato que fue expresamente aceptado unánimemente  
4 por los miembros del Directorio. **TERCERA: PODER**  
5 **GENERAL.**- Con los antecedentes expuestos, el señor Pedro  
6 José Arteta Cárdenas, en su calidad de Presidente del Directorio  
7 de la compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE  
8 MADERA C.A. EDIMCA, una sociedad organizada y existente  
9 bajo las leyes de Ecuador, con domicilio la ciudad de Quito, por  
10 el presente instrumento, confiere PODER GENERAL en favor  
11 del señor Santiago Martín Dassum Carrera, con cédula de ciudadanía  
12 número ciento setenta cuatrocientos veintiuno doscientos  
13 veintisiete-uno (No. 170421227-1), con domicilio en  
14 Quito, Ecuador, para que represente legalmente a la otorgante.  
15 El mandatario queda expresamente autorizado para las facultades  
16 que se enumeran a continuación, que son meramente  
17 ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas,  
18 por cuyo motivo, quien suscribe y otorga este mandato, de manera  
19 expresa autoriza al mandatario para ejercer todos los derechos  
20 de acuerdo con la ley vigente en la República del Ecuador,  
21 representando a la empresa judicial y extrajudicialmente,  
22 dentro de los límites que para cada acto o contrato establezca  
23 previamente el Directorio: UNO (1). Representación legal de la  
24 compañía, con amplias facultades para realizar todos los actos,  
25 contratos y negocios que deban celebrarse y especialmente para  
26 que puedan contestar demandas y cumplir las obligaciones  
27 contraídas. DOS (2). Obtención de autorizaciones para realizar  
28 inversiones, así como para registrar dichas

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
**NOTARIO**

3



1 inversiones. TRES (3). Celebración de toda clase de actos y  
2 contratos, contraer préstamos, ótorgar fianzas o garantías en  
3 representación de la compañía; suscribir con terceras personas  
4 obligaciones adquiridas por éstas, y, en general, suscribir cual-  
5 quier documento que obligue a la compañía, cuando la cuantía  
6 de dicho actos o contratos no exceda los límites que serán fija-  
7 dos periódicamente por el Directorio de la compañía.  
8 CUATRO (4). Celebración de contratos de venta e hipoteca de  
9 inmuebles, y, en general, de todo acto o contrato relativo a esta  
10 clase de bienes que implique transferencia de dominio o gra-  
11 vamen sobre ellos, previo aprobación del Directorio de la com-  
12 pañia. CINCO (5). Comprar, ceder o transferir títulos de accio-  
13 nes, participaciones, y, en especial, todo tipo de títulos valores,  
14 dentro de los límites que serán fijados periódicamente por el  
15 Directorio de la compañía. SEIS (6). Nombrar Gerentes, Sub-  
16 gerentes, y más funcionarios y empleados. SIETE (7). Dirigir e  
17 intervenir en todos los negocios y operaciones de la Compañía,  
18 nombrar y remover a los empleados de la Compañía, así como  
19 fijar sus remuneraciones dentro del límite presupuestario.  
20 OCHO (8). Abrir cuentas corrientes bancarias y girar, aceptar y  
21 endosar letras de cambio y otros valores negociables, cheques  
22 u órdenes de pago a nombre y por cuenta de la Compañía.  
23 NUEVE (9). Comparecer a Juntas Generales, sean éstas ordi-  
24 narias o extraordinarias de las compañías de las cuales  
25 EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA  
26 es accionista, socio o partícipe, representando los derechos del  
27 inversionista. DIEZ (10). Para que en todos los asuntos arriba  
28 mencionados este mandado sea suficiente, se le confiere ex-



Quito, 23 de marzo de 2004

Señor  
Pedro José Arteta Cárdenas  
Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA., celebrada en el 18 de marzo de 2004, resolvió designar a usted para el cargo de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO .

De acuerdo con el Reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los Administradores que ejerzan la representación legal, se expresa a continuación la información correspondiente:

1. Denominación de la compañía: EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA

2. Fechas de constitución e inscripción: Se constituyó mediante escritura pública celebrada el 28 de julio de 1964 ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Mario Zambrano Saá, se constituyó la compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 3 de agosto de 1964.

Los estatutos sociales fueron reformados integralmente mediante escritura pública de noviembre 30 de 2000, otorgada ante el Notario Sexto del cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 2 de marzo de 2001.

El último aumento de capital y consiguiente reforma de estatutos fue otorgado mediante escritura pública celebrada el 22 de diciembre de 2003, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de diciembre de 2003.

3.- Junta General que resuelve la nominación: Marzo 18, 2004.

4.- Denominación del Cargo: Presidente del Directorio.

5.- Facultades Estatutarias: Las contempladas en los Arts. 25 y 30 de los Estatutos Sociales.

6.- Período de vigencia del nombramiento: Tres años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.



Me congratulo por el nombramiento a su favor, y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.



Atentamente,

*Manuel Durini Terán*  
Manuel Durini Terán  
Presidente C.C. 170155157 2

RAZON DE LA ACEPTACION: Agradezco y acepto la designación, de acuerdo a los términos antes mencionados.

Quito, 23 de marzo de 2004

*Pedro José Arteta Cárdenas*

Pedro José Arteta Cárdenas  
Presidente del Directorio  
C.C. 170196240 7

RAZON CERTIFICADA: Que lo presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una foja(s) útil(es) para este efecto acto seguido le devolví, después de haber certificado cuatro fotocopia(s) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley

Quito a, 17 de Febrero de 2004

EL NOTARIO



Lo enmendado y agregado valen.

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2541 del Registro de Nombramientos Tomo 135  
Quito, a 12 ABR. 2004

REGISTRO MERCANTIL

*Dr. Raúl Gaybor Secaira*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RAZON CERTIFICADA: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO cuatro FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY

Quito, 07 de marzo de 2004

EL NOTARIO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 13 ABR. 2004

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



-5-  
**EXTRACTO DEL  
ACTA DEL DIRECTORIO DE  
EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A., EDIMCA  
DEL JUEVES 17 DE MARZO DE 2005**

Previamente convocados se reunieron en las oficinas de Empresa Durini Industria de Madera C.A. EDIMCA, ubicadas en la Av. 6 de Diciembre N35-275 y Pasaje El Jardín de esta ciudad de Quito, los siguientes miembros del Directorio: señor Pedro José Arteta Presidente; vocales principales: señores, Federico Arteta Rivera, Manuel F. Durini y Catón Arteta Cárdenas, vocales suplentes: señores Alfredo Arízaga González, Diego Ponce, y Federico Arteta Durini, y como invitados participaron los señores Jorge Roca O, Martín Aguirre y Martín Dassum.

Se instaló la sesión a las 17H00, bajo la Presidencia del Sr. Pedro José Arteta y actuó como Secretario el señor Martín Dassum por solicitud del señor Presidente.

En el punto seis del Orden del Día "el Sr. Pedro José Arteta solicita al Directorio que se autorice al Sr. Martín Dassum para que tenga poderes generales similares al los que tiene el Sr. Jorge Roca Orrantia, Gerente de la región Costa y Austro, de tal manera que el Sr. Martín Dassum pueda representar a la empresa en actos administrativos, financieros, legales, comerciales, de relaciones publicas y en cualquier otro acto que la empresa requiere para su normal y continuo manejo.

La propuesta es aceptada unánimemente por el Directorio por lo cual el Sr. Pedro José Arteta indica al Sr. Martín Dassum para que tramite con los abogados de la empresa los poderes respectivos".

Sin tener otros puntos que tratar la sesión se da por terminada a las 20:30 horas.

Certifico que lo anterior es transcripción textual del Acta de Directorio de la compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA, que se llevó acabo el 17 de marzo de 2005.



**MARTIN DASSUM CARRERA  
SECRETARIO AD-HOC**

1 presamente Poder amplio y suficiente, para que a través de  
2 procurador judicial se ejerzan las facultades especiales esta-  
3 blecidas en el Art. 48 del Código de Procedimiento Civil, esto  
4 es: conciliar, transigir, comprometer el pleito en árbitros, desis-  
5 tir del pleito, deferir al juramento decisorio, absolver posiciones;  
6 y, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión  
7 de ella. ONCE (11). El mandatario podrá ejecutar cualquier otro  
8 acto que requiera de cláusula especial. DOCE (12). Sustituir o  
9 delegar el presente Poder en favor de terceros, y revocar tales  
10 sustituciones o delegaciones, previo autorización del Directorio  
11 de la compañía. Usted, señor Notario, se servirá incorporar las  
12 demás cláusulas de rigor para la plena validez del presente  
13 poder general. (Firmado) Doctora Lucía Cordero Ledergerber,  
14 matrícula número seis mil quinientos treinta y tres (6533) del  
15 Colegio de Abogados de Pichincha".-- (HASTA AQUÍ LA  
16 MINUTA QUE LA OTORGANTE LA ACEPTA Y RATIFICA EN  
17 TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA  
18 ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO  
19 LEGAL). Leída esta escritura a la compareciente por mí, el No-  
20 tario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de  
21 todo lo cual DOY FE.--



22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Sr. Pedro José Arteta Cárdenas c.c. 1701962407

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO

5



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintinueve de junio del dos mil cinco.-



*Sebastián Valdovinos Cueva*  
Dr. Sebastián Valdovinos Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y el **AUTO** del Sr. **JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA** de 23 de mayo del 2.005, bajo el número **1503** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **234** del Registro Mercantil de tres de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, a fs. **342 vta.**, Tomo **95**.- Queda archivada la **CUARTA** copia certificada de la Escritura Pública de veintiuno de abril del 2.005, otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, referente al **PODER GENERAL** que la Compañía "**EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA**", confiere a favor del Señor **SANTIAGO MARTÍN DASSUM CARRERA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0875**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el citado **AUTO**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **022140**.- Quito, a veintitrés de junio del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la **COPIA** que antecede es igual al documento presentado ante mí.

23 JUN. 2005

Quito,

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO**



CONFIRMO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO.  
QUE ANTECEDI, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO MI  
DO MI apete FOJA(S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUINDO LE DEVOLVI DISEÑOS DE HABER CERTIFICADO 3ret  
FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO  
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 17 DE octubre DE 2005

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO, ECUADOR



ESPACIO  
BLANCO